



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PAGO DE AUSPICIO AL INSTITUTO DE DINÁMICA  
CELULAR Y BIOTECNOLOGÍA, PARA LOS FINES QUE SE  
INDICAN

RESOLUCION EXENTO Nº: 5449/2015

Santiago20/07/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/1971 y en el Decreto Supremo Nº 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.798, para el año 2015; Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo Nº 491/71, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.

2.- Copia de la carta enviada a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por don SÉVERINE CAZAUX, estudiante del Departamento de Ingeniería Química y Biotecnología de la Universidad de Chile, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual solicita apoyo económico de CONICYT, en el marco de la competencia internacional de *Máquinas Genéticamente Modificadas iGEM (en inglés) basado en los Principios de Biología Sintética*.

3.- Copia del Acta de Reunión de Evaluación Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias, de fecha 10 de junio de 2015, de CONICYT.

4.- Copia de la carta de CONICYT Nº 18/PCI/201, del 15 de junio de 2015, dando respuesta a lo solicitado y citado precedentemente, informando que se ha resuelto otorgar la suma de **\$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos)** para cubrir gastos de entradas para cuatro entradas al evento.

5.- El Certificado Nº 68, de fecha 11 de junio de 2015, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, mediante el cual se informa la disponibilidad presupuestaria del Programa para el subsidio señalado precedentemente.

6.- El Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, correspondiente a las Institución destinataria de los recursos requeridos, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

7.- El Memorándum TED Nº 9065/2015, de fecha 24 de junio de 2015, del Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita resolución de pago para el subsidio que se indica.

8.- La aprobación que presta esta Dirección Ejecutiva a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el Decreto Supremo 491/1971 y Decreto Supremo Nº 97/2015, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** el pago de auspicio a la siguiente Institución, para el desarrollo de la actividad y de acuerdo al monto que se detalla a continuación:

BENEFICIARIOS	RUT	MONTO \$	EVENTO	ITEMS A FINANCIAR POR CONICYT
Instituto de Dinámica Celular y Biotecnología	65.909.550-5	1.800.000.	Competencia Internacional Máquinas Genéticamente Modificadas iGEM, Basadas en Principios de Biología Sintética  Septiembre 2015  Boston, Estados Unidos	Gastos de entradas para cuatro miembros de equipo que participará en el evento

2.- Dichos recursos deberán ser rendidos con toda la documentación de respaldo una vez finalizada la actividad, de acuerdo al instructivo entregado por CONICYT.

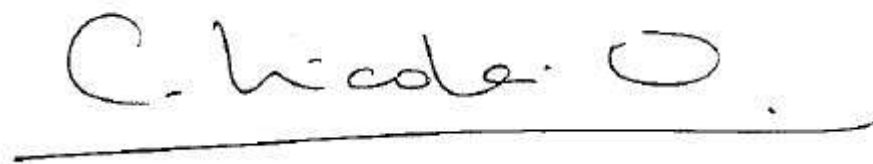
3.- DÉJASE establecido que el logo CONICYT deberá ser incorporado en toda la documentación y piezas de difusión de las distintas actividades para las cuales se entregan los subsidios detallados en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución, siempre que proceda.

4.- El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente del Servicio.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, al Programa de Cooperación Internacional, al Departamento de Comunicaciones, al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Partes y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	15-07-2015
ITEM	24.01.006
CENTRO DE COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS
ANALISTA	ALEJANDRA MORAGA



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA

Director(a) Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JAV / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799